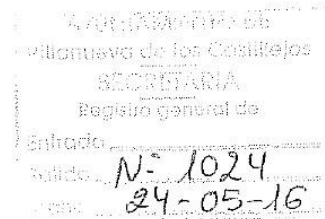
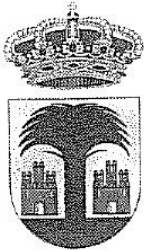


Ajudicación del uso privativo del kiosco-bar de la piscina municipal



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de mayo de 2.016 ha sido aprobado nuevamente el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en la adjudicación del uso privativo del quiosco-bar situado en el complejo de la piscina municipal de Villanueva de los Castillejos. Ante la proximidad de la apertura de la piscina municipal el citado expediente se declara con carácter de urgencia y se somete a información pública, durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego, se suspenderá el procedimiento hasta tanto sean resueltas.

Durante el citado plazo, quienes deseen participar en el procedimiento de licitación, podrán presentar sus propuestas en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas. Dichas propuestas irán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, y en ellas los/as interesados/as, deberán hacer constar los requisitos previstos en el pliego de cláusulas administrativas.

En Villanueva de los Castillejos, a 24 de mayo de 2.016

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Dolores Ruiz Beltrán



Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de mayo de 2.016 ha sido aprobado nuevamente el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en la adjudicación del uso privativo del quiosco-bar situado en el complejo de la piscina municipal de Villanueva de los Castillejos. Ante la proximidad de la apertura de la piscina municipal el citado expediente se declara con carácter de urgencia y se somete a información pública, durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego, se suspenderá el procedimiento hasta tanto sean resueltas.

Durante el citado plazo, quienes deseen participar en el procedimiento de licitación, podrán presentar sus propuestas en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas. Dichas propuestas irán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, y en ellas los/as interesados/as, deberán hacer constar los requisitos previstos en el pliego de cláusulas administrativas.

En el siguiente enlace se puede consultar el pliego de condiciones para la concesión:

Pliego (

/export/sites/vvadeloscastillejos/es/.galleries/documentos/PLIEGO-(
)